

título 166 y 243 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de «SBV Management, Sociedad Limitada», Roger R. Kachlik, y la Secretaria del Consejo de Administración de «SBV TRUST, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Vázquez Barreiro.—57.456. 2.ª 25-9-2007

SELECCIÓ REGISA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DELICIES DEL TAST, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Selecció Regisa, S.A. (Sociedad absorbente) y Delicies del Tast, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el 17 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Selecció Regisa, S.A. de la sociedad Delicies del Tast, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 7 de agosto de 2007 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de julio de 2007. El Capital de la sociedad Selecció Regisa, S.A. se amplía en 90.000,00 euros, mediante la emisión de 900 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1001 al 1900, inclusive. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Riudellots de la Selva (Girona), 12 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Selecció Regisa, S.A. y de Delicies del Tast, S.L., Gerard Vilà Casellas.—58.002. 1.ª 25-9-2007

SERVEIS FUNERARIS L'HOSPITALET-BAIX LLOBREGAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

ELYSIUS EUROPA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y por la sociedad «Elysium Europa, Sociedad Limitada», ambas Juntas fueron constituidas en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 29 de ju-

nio de 2007, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la reducción de reservas con el consiguiente traspaso de las participaciones de «Serveis Funeraris del Penedés, Sociedad Limitada», de su propiedad que representan el 97,80 por ciento del capital de esta compañía y de las participaciones de «Serveis Funeraris el Prat, Sociedad Limitada» que representan el 90 por ciento del capital de esta sociedad, a la sociedad «Elysium Europa Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de junio de 2007 y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balances de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Juan Ventura Coll y por José M.ª Fenés Vendrell.—El Secretario del Consejo de Administración de «Elysium Europa, Sociedad Limitada», José Romero Sánchez.—57.958. 2.ª 25-9-2007

SERVICIOS TÉCNICOS MINEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Servicios Técnicos Mineros, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 070 483, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Servicios Técnicos Mineros, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 15.824,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.636.

SHEBEL CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS TÉCNICOS FEBRERO 2007, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

INICIATIVAS CORIBEL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas o Accionista

único, mediante absorción por «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada» de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese mismo Registro el día 26 de julio de 2007, e inscrito en el mismo el día 1 de agosto de 2007, el cual fue también debidamente aprobado por la Junta de la absorbente y por los Accionistas únicos de las absorbidas.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad, «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», es propietaria del cien por ciento del capital de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal). Y también del de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión: así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de la absorbente, Administrador único de «Iniciativas Coribel, S. L. U.», y Consejero Delegado de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, S. A. U.», don Francisco Javier Bellot Serrano.—57.698.

2.ª 25-9-2007

SIDEHOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HOTEL MARÍA DOLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

INVERSIONES TURÍSTICAS HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HOTELMAR PALMA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

BS TURISMO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HOTELES REUNIDOS DE PONIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

HOTELERA QUETGLAS, SOCIEDAD LIMITADA

SIDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HOTELES VACACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas Generales de Socios, así como los Socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006 y 29 de junio de 2007, por la cual, «Sidehoteles Sociedad, Li-

mitada», absorbe «Hotel María Dolores, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversiones Turísticas Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «BS Turismo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hoteles Reunidos de Poniente, Sociedad Anónima Unipersonal», «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», «Sidemarina, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hoteles Vacaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos Socios únicos y Juntas Generales de Socios.

Al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas de forma directa y/o indirecta por la sociedad absorbente, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2007.—Carolina Quetglas Vera, Administradora única de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal» y persona física representante de «Hotelmar Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», y Bernardo Quetglas Riego, Administrador único de la sociedad absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.—58.019.

1.ª 25-9-2007

SIGNO IMPRESSIO GRÁFICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Signo Impresio Gráfica, Sociedad Anónima», para el día 31 de octubre de 2007, a las doce horas de la mañana, y si procediere, para el día 1 de noviembre de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en calle Murcia, número 54-D, de Sant Boi de Llobregat, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 31.º de los Estatutos sociales relativo a la retribución del órgano de administración.

Segundo.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos sociales relativo al plazo para la convocatoria de Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Ángel Benito Hernando.—58.249.

SODER, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y Balance de liquidación

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se

comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	911.017,85
Activo circulante.	
Deudores	5.026,08
Otras cuentas no bancarias.....	129.346,86
Tesorería	175.874,34
Total activo	1.221.265,13
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	177.000,00
Reservas.	
Reserva Legal.....	35.400,00
Reserva voluntaria	855.400,91
Resultados de ejercicios anteriores.	
Pérdidas y ganancias	153.464,22
Total pasivo	1.221.265,13

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Enrique Caparrós Fortuny.—58.772.

SUPERMERCADOS SABECO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS SABECO

EUSKADI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que, el socio único de la sociedad «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y la Junta general universal de accionistas de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, con fechas 14 de junio de 2007 y 26 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera, por ésta última, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título universal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado, con fecha 2 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y 10 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Zaragoza, acordándose que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se hace constar que es de aplicación a esta fusión lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones, ampliación del capital en la sociedad absorbente, ni modificación de su objeto social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», Francis Lepoutre y los Administradores Mancomunados de «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—57.925.

2.ª 25-9-2007

TOLSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 2007, a las doce horas y, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 5, 6, 7, 8, 13 y 28 de los Estatutos sociales, para cambiar las acciones de «al portador» a «nominativas»; establecer limitaciones a la transmisión de acciones o de derechos con un derecho preferente de adquisición; limitar la representación en Junta y someter a arbitraje las situaciones de discrepancia.

Segundo.—Delegación de facultades expresas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Será requisito esencial para asistir que el accionista con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, haya efectuado su depósito bien en el domicilio social, bien en una entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, María José Larrea García-Morato.—58.883.

TORNILLERÍA FERMAT, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, Publica:

Que en los Autos 471/07, ejecución 48/07, seguidos contra el deudor «Tornillería Fermat, S. L. L.», con domicilio en Rentería, calle Mestiloidi, 15, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 7.032,32 euros de principal y de 1.300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de septiembre de 2007. Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—57.669.

TRANSPORTES LIGEROS LOSATRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 4/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Miguel Rodríguez Telo, contra la empresa denominada Transportes Ligeros Losatrans, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa Transportes Ligeros Losatrans, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total por importe de 1.847,45 euros de principal, más la de 369 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.587.